



Lanús, 24 ABR 2017

**RESOLUCION N° 0190**

**Visto:**

El expediente N° D-911.343/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Nazar 789 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Delellis Miguel Angel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de pino en buen estado en general, con signos de daños intencionales. No se observan motivos que justifiquen dicho corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

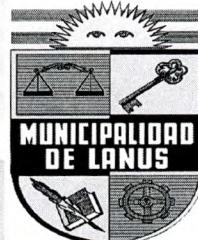
**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido formulado del corte de un (1) ejemplar de pino ubicado en la calle Nazar 795, dejando constancia que dicho ejemplar se encuentra en buen estado fitosanitario.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal la tarea de poda de formación del ejemplar ubicado en Nazar 795.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público  
y Ambiente Sustentable

